

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3153 Orden de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, por Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se declaran aprobadas listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 26 de septiembre de 2019, se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Contra la referida Orden de 31 de julio de 2019 D.^a Anabel Mendoza Quesada interpuso recurso de reposición, que fue que fue desestimado por Orden de 10 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura.

Contra la desestimación presunta del citado recurso D.^a Anabel Mendoza Quesada interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por sentencia nº 26/2024 de 1 de febrero de 2024, dictada por la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento ordinario 212/2020, se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a Anabel Mendoza Quesada contra la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de noviembre de 2021, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de 31 de julio de 2019.

La Orden de 6 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dispone ejecutar la Sentencia n.º 26/2024, de 1 de febrero de 2024, y llevar a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación el cumplimiento de ésta.

Con fecha de 20 de mayo de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia nº 26/2024, de 1 de febrero de 2024, dictada por la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso contencioso administrativo nº 212/2020 seguido a instancia de D^a Anabel Mendoza Quesada.

La referida resolución establece en su resuelvo cuarto que procede la inclusión de la interesada en la lista de seleccionados en la especialidad Lengua Extranjera: Inglés del Cuerpo de Maestros en el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de febrero de 2019. Asimismo en su resuelvo sexto establece que se realicen los trámites oportunos a efectos de nombramiento de funcionaria en prácticas.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a la aspirante seleccionada, con motivo de ejecución de sentencia, por Orden de 6 de mayo de 2024. Dicha aspirante está relacionada en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad.

Segundo.- El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2019.

Tercero.- La funcionaria en prácticas está obligada a participar en los concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Maestros hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Hasta ese momento los destinos que se le adjudiquen tendrán carácter provisional.

Cuarto.- La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, si está prestando servicios como funcionaria de carrera, funcionaria interina no docente o personal laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Orden de 12 de febrero de 2019, deberá formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que viene percibiendo por dicha situación o por las que le correspondan como funcionaria en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

Quinto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Murcia, 5 de junio de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



ANEXO

Acceso 1: Acceso Libre

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

DNI	Número de registro personal	Apellidos y nombre	Puntuación
9863**	S05979863**4	MENDOZA QUESADA, ANABEL	6,1757